



REPARTO: AMPARO DE POBREZA.

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 18/07/2025 7:35

Para Oficina Judicial - Caldas - Manizales <ofjudmzales@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC mariajo_xx@hotmail.com <mariajo_xx@hotmail.com>

 3 archivos adjuntos (2 MB)

02Anexo.pdf; 03ConstanciaAmparoPobreza.pdf; 01Solicitud.pdf;

Cordial saludo.

Respetada Doctora

DIANA MARCELA AVILÉS CHICA

Jefe Oficina Judicial
Seccional Manizales.

De su consideración.

Por medio remito la siguiente solicitud de amparo de pobreza, para ser repartida entre los Juzgados Administrativos del Circuito de Manizales, de acuerdo a la siguiente solicitud:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

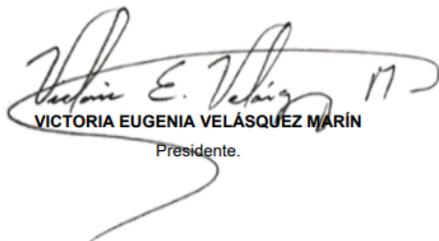
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de
Caldas

Manizales, 17 de julio de 2025.

CONSTANCIA

Siendo las 1:30 de la tarde del 17 de julio de 2025, la suscrita Magistrada, deja constancia en el sentido de indicar que la servidora judicial Manuela García Ospina, Auxiliar Judicial Grado 01 de este despacho, procedió a comunicarse con la señora María José Botero al teléfono celular 3168944031, con el fin de aclarar y complementar la petición por ella elevada a través de correo electrónico del 14 de julio del año en curso, ante lo cual informó que la finalidad de su solicitud es que se le conceda un amparo de pobreza para iniciar un proceso judicial en contra del Hospital Universitario de Caldas por "negligencia médica".

En consecuencia, se procederá a enviar la solicitud a la Oficina Judicial de la Seccional de Manizales para que proceda al reparto de la presente solicitud entre los Jueces Administrativos de este Circuito Judicial.


VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente.

De la manera más atenta,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Manuela García Ospina,

Auxiliar Judicial I

Despacho 02 Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

(606) 8879620 Ext. 10306,

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Manizales, 17 de julio de 2025.

CONSTANCIA

Siendo las 1:30 de la tarde del 17 de julio de 2025, la suscrita Magistrada, deja constancia en el sentido de indicar que la servidora judicial Manuela García Ospina, Auxiliar Judicial Grado 01 de este despacho, procedió a comunicarse con la señora Maria José Botero al teléfono celular 3168944031, con el fin de aclarar y complementar la petición por ella elevada a través de correo electrónico del 14 de julio del año en curso, ante lo cual informó que la finalidad de su solicitud es que se le conceda un amparo de pobreza para iniciar un proceso judicial en contra del Hospital Universitario de Caldas por “negligencia médica”.

En consecuencia, se procederá a enviar la solicitud a la Oficina Judicial de la Seccional de Manizales para que proceda al reparto de la presente solicitud entre los Jueces Administrativos de este Circuito Judicial.


VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente.



ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha : 18/jul./2025

Página

1

NUMERO DE RADICACIÓN

17001333900620250025600

CORPORACION
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS
REPARTIDO AL DESPACHO

GRUPO OTROS
CD. DESP SECUENCIA:
012 1088

FECHA DE REPARTO
18/07/2025 11:49:50a. m.

Juzgado 06 Administrativo de Manizales

IDENTIFICACION NOMBRE
108829260 MARIA JOSE BOTERO
C07003-OJ01X05

APELLLIDO

PARTE
ACTOR * - ..

v s a l a z a e
20 25 1 1 : 49 :

אדם מנהל אגף משפטים - משרד המשפטים

vsalazae

EMPLEADO